20 - veinte

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN DAAF Nº 180

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DELCONTRATO MH-SET N° 43/2015CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 11/2015"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 14 JUL. 2016

VISTO: La Resolución DAAFNº 366 de fecha 26 denoviembre de 2015, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.

El Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se deben enmarcar las modificaciones contractuales.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 198 de fecha 1 de junio de 2015, *"Por la cual se designa a la Señora María E. Falcón S., como Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".*

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación,los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes".*

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20163004006, por medio del cual se tramitala Nota DTIC Nº 16/16 emitida por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el que, entre otras, requiere *"...la adenda de plazo y monto..."*

21- veinte y uno

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DAAF N° 180

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DELCONTRATO MH-SET N° 43/2015CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2015"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC N°28/2016, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato.

POR TANTO,

LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar*, la adenda del **Contrato MH-SET N° 43/2015,** celebrado en el marco de Licitación Pública Nacional - SBEN° 11/2014 "*Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de Equipos de Seguridad para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*", aprobada por Resolución DAAF N° 366 de fecha 26 de noviembre de 2015, celebrado con la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; ampliando la vigencia del contrato por espacio de dos (dos) meses, y la ampliación del monto del Contrato hasta la suma de G. 122.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de la Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS; la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO; y la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto de los mismos a los nuevos términos quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas
DIRECCION

MARIA E. FALCÓN S.
DIRECTORA DE APOYO Y
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS